

Guayaquil, 24 de Abril de 1.998

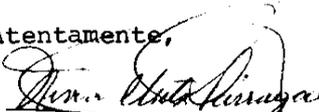
Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
PISOS ECUATORIANOS S.A. "PISE"  
Ciudad.-

Señores Accionistas:

Según designación que me hiciera el Directorio como Comisario de vuestra Compañía, y que de conformidad a lo que dispone el Registro Oficial # 435 del 11 de Mayo de 1.990 tengo a bien poner a su consideración el presente informe.

- 1.- La revisión se hizo de acuerdo con Principios Contables Generales y habiendo examinado la Contabilidad y demás documentos; y obteniendo todos los informes y explicaciones necesarias, soy de la opinión que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias sometidos a la aprobación de Ustedes son correctos y demuestran el estado de los negocios y resultados de la Cía al 31 de Diciembre de 1.997
- 2.- Debo destacar la integra y desinteresada colaboración que he recibido en todo momento por parte de la gerencia, como de los departamentos que tuve necesidad de pedir colaboración.
- 3.- Los Libros Sociales de la Compañía como son: Los Libros de Actas de Junta General, Libros de Directorios, Libro talonariom Libro de Acciones y Accionistas. de Participación y Socios, comprobantes de Contabilidad en general; se llevan con pulcritud, encontrándose todos en lugares apropiados que guardan la más absoluta seguridad. En el archivo de oficina puede encontrarse fácilmente un documento Los Libros antes mencionados se encuentran en custodia de la Gerencia y se puede notar que se encuentran en buen estado. También ocurre igual con los libros del departamento de contabilidad los mismos que se hayan en poder del Contador de la empresa.
- 4.- En lo que respecta al cumplimiento del Art. 321 de la Ley de Compañías debo manifestar que se ha cumplido integralmente los numerales que hubo necesidad de aplicar. En consecuencia considero que el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias deben aprobarse en la forma en que han sido presentados por la administración.

Atentamente,

  
Sra. Nivia Ureta Parraga  
COMISARIO



3 U ABR. 1998